

Ayuntamiento (plaza de la Constitución, número 2), así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público de conformidad a lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Torrelodones, a 29 de junio de 2009.—La alcaldesa accidental, Rosa Díez Román.

(03/22.778/09)

TORRES DE LA ALAMEDA

PERSONAL

Mediante decreto de la Alcaldía 759/2009, del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, se resolvió el nombramiento, elevado por el tribunal calificador, realizado a favor de don Juan Antonio Martín Jiménez, documento nacional de identidad número 6554157-P, como técnico de Administración General, interino, grupo A, complemento de destino 28, subescala A1, complemento específico según lo previsto en el presupuesto.

En Torres de la Alameda, a 6 de julio de 2009.—El alcalde-presidente en funciones, Valentín Márquez Romero.

(03/23.363/09)

VALDEAVERO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se procede a dar publicidad a las siguientes resoluciones y acuerdos en materia de organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Valdeavero:

1. Resolución de Alcaldía 254/2009, de 22 de junio, en materia de Concejalías-Delegadas, se procede a la creación y delegación de las siguientes Concejalías:

— Concejalía-Delegada de Seguridad, y se delega esta Concejalía en la primera teniente de alcalde, doña María Luisa Castro Sancho, con el siguiente alcance: incluye tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, reservándose esta Alcaldía la facultad de formular las propuestas de autorización de gastos vinculados a dichas áreas.

— Concejalía de Obras y Servicios, y se delegan las competencias de esta Concejalía en la primera teniente de alcalde, doña María Luisa Castro Sancho, con el siguiente alcance: incluye tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, reservándose esta Alcaldía la facultad de formular las propuestas de autorización de gastos vinculados a dichas áreas.

2. En sesión plenaria ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Valdeavero el día 25 de junio de 2009 se adoptaron los siguientes acuerdos relativos a la organización y funcionamiento de este Ayuntamiento:

— Por lo que se refiere a las sesiones plenarias ordinarias: todos los Plenos ordinarios del Ayuntamiento de Valdeavero se celebrarán el último jueves hábil de cada mes, a las veinte horas, y no se celebrarán Plenos ordinarios los meses de julio, agosto y diciembre, por coincidir con períodos vacacionales y de intensa actividad municipal en esas fechas.

— En materia de Concejalías-Delegadas: se determina que desempeñará el cargo en régimen de dedicación exclusiva a tiempo completo la primera teniente de alcalde y concejala-delegada del Área de Seguridad, Obras y Servicios, Educación, Empleo, Personal, Nuevas Tecnologías y Seguridad, doña María Luisa Castro Sancho, que venía siéndolo a jornada parcial, fijándose una retribución bruta anual de 15.649,24 euros, pagadera en doce mensualidades iguales, y fijándose la dedicación mínima necesaria para la percepción de retribuciones en treinta y cinco horas semanales, y se supedita la aplicación efectiva de este acuerdo a la existencia de consignación presupuestaria que vendrá dada con la aprobación definitiva del presupuesto.

En Valdeavero, a 30 de junio de 2009.—El alcalde, Francisco Javier Quintana Gundín.

(03/23.404/09)

VALDEMORO

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Valdemoro.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 238/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: servicio de iluminación especial de fiestas patronales de septiembre de 2009, mayo de 2010 y fiestas navideñas de 2009, del Ayuntamiento de Valdemoro.
 - b) Lugar de ejecución: Valdemoro.
 - c) Plazo de ejecución: fiestas patronales de septiembre de 2009, mayo de 2010 y fiestas navideñas de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: oferta económica más ventajosa. Varios criterios.
4. El precio del contrato: importe total de 195.000 euros, siendo el valor estimado de 168.103,45 euros y 26.896,55 euros de IVA, correspondiendo al ejercicio 2009 un total de 146.250 euros, siendo el valor estimado 126.077,58 euros y el IVA 20.172,42 euros, y al ejercicio 2010 un total de 48.750 euros, siendo el valor estimado 42.025,86 euros y el IVA 6.724,14 euros.
5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Valdemoro, Servicios Económicos. Página web institucional: www.valdemoro.es
 - b) Domicilio: calle Guardia Civil, número 25, local 7.
 - c) Localidad y código postal: 28340 Valdemoro.
 - d) Teléfonos: 918 099 661, 918 099 662 y 918 099 617.
 - e) Telefax: 918 085 456.
7. Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio. Si el día de finalización del plazo resulta ser sábado o inhábil, se entenderá que es el día hábil siguiente cuando finaliza.
8. Requisitos específicos del contratista: solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes, siendo obligatorios, en todo caso, los puntos "b) y c)":

- a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro Oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros Oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
- c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

La solvencia técnica de los empresarios se acreditará por uno o varios de los siguientes medios:

- a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.
 - c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
 - d) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a instalar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante.
 - e) Certificados expedidos por institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.
 - f) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
 - g) Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.
 - 9. Criterios de adjudicación:
 - Oferta económica (hasta 40 puntos), se valorará de acuerdo con la siguiente puntuación:
 - Ofertas cuyo porcentaje a la baja se encuentre entre el 0 y el 10 por 100, repartido de forma lineal según la fórmula $P = 3B$.
 - Ofertas cuyo porcentaje de baja sea superior al 10 por 100, repartido de forma lineal según la fórmula $P = (5B + 1300) : 45$. Siendo P el número de puntos a adjudicar y B los dígitos que representan el porcentaje de la baja.
 - Mejoras (hasta 35 puntos): las mejoras se detallarán suficientemente por el concursante, de manera que sean fácilmente comparables con otras que puedan ser ofertadas por otros participantes al concurso.

Se valorarán los siguientes aspectos:

 - Originalidad de los diseños: 10 puntos.
 - Cualquier otro aspecto que pueda mejorar las condiciones mínimas recogidas en el pliego de condiciones técnicas, como mayor número de arcos y elementos decorativos a instalar con respecto al mínimo exigido; decoración de fachadas de edificios municipales; flexibilidad del licitador en la modificación de los diseños definitivos para la personalización del alumbrado: 10 puntos.
 - Optimización de potencias eléctricas, con objeto de conseguir mayor ahorro energético: 5 puntos.
 - Utilización de mayor número de elementos autoportantes, de tal forma que haya que recurrir menos a fijaciones en fachadas y balcones: 5 puntos.
 - Optimización de tiempos de montaje y desmontaje: 5 puntos.
 - 10. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el día de finalización del plazo resulta ser sábado o inhábil, se entenderá que es el día hábil siguiente cuando finaliza.
 - b) Documentación a presentar: sobre A, "Documentación administrativa"; sobre B, "Documentación técnica", y sobre C, "Proposición económica".
 - c) Lugar de presentación: entidad, domicilio, localidad y código postal ya especificados.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses.
 - 11. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad, domicilio y localidad ya especificadas.
 - b) Fecha y hora: se comunicará por fax a los licitadores.
 - 12. Gastos de anuncios: serán por cuenta del adjudicatario.
- Valdemoro, a 16 de julio de 2009.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(01/2.724/09)

VILLA DEL PRADO

LICENCIAS

A los efectos de lo prevenido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Ma-

drid, se somete a información pública que por la persona que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente número 14/09.

Titular: don Óscar Gómez Pérez.

Emplazamiento: avenida de la Reina Sofía, número 18.

Actividad solicitada: bar-restaurante.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes mediante escrito dirigido a la alcaldesa y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villa del Prado, a 17 de junio de 2009.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(02/7.798/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente anuncio se comunica que se va a proceder a tramitar la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de este municipio de las siguientes personas:

- Doña Miriam Rosa Juchani Rengifo, con domicilio en la calle Santiago Ramón y Cajal, número 18.
- Don Renato Annibale, con domicilio en la calle Cigüela, número 7.
- Don Roberto Jiménez Calderón, con domicilio en la calle Castillo, número 14, puerta 12.
- Doña Elena García Borrachero, con domicilio en la calle Huécar, número 8, puerta 30.
- Don Alejandro García Borrachero, con domicilio en la calle Huécar, número 8, puerta 30.
- Don David García Borrachero, con domicilio en la calle Huécar, número 8, puerta 30.
- Don Aitor Mostajo Amor, con domicilio en la calle León Felipe, número 1, segundo B.

Todo ello de conformidad con los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados indicados anteriormente, concediéndoles un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para dar su conformidad a la baja y comunicar su nuevo domicilio o, en caso contrario, presentar declaración jurada en la que manifieste su deseo de continuar empadronado en ese domicilio.

Transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna se procederá a dar de baja por inclusión indebida, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Villaviciosa de Odón, a 2 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/8.393/09)

ZARZALEJO

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zarzalejo, en sesión de fecha 17 de junio de 2009, acordó adjudicar definitivamente a la mercantil "Ardisán, Sociedad Limitada", las obras de urbanización de la UA-3 de esta localidad, en la cantidad de 413.479,27 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Lo que se publica en conocimiento de lo dispuesto en la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Zarzalejo, a 22 de junio de 2009.—El alcalde, Rafael Herranz Ventura.

(02/8.235/09)